

Expediente nº377/2024

Resolución de aprobación

Procedimiento: Servicio de desratización, desinsectación y desinfección de centros y edificios municipales y de la red sanitaria y alcantarillado, así como el tratamiento contra la procesionaria en esta localidad de Malpartida de Cáceres

Fecha de iniciación: 22/07/2024

Documento firmado por: El Alcalde

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la necesidad que se pretende cubrir, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la LCSP, de los servicios de desratización, desinsectación y desinfección de centros y edificios municipales y de la red sanitaria y alcantarillado, así como el tratamiento contra la procesionaria en esta localidad de Malpartida de Cáceres. Servicio que por su naturaleza singular se requiere su contratación externa, justificada la necesidad e idoneidad y eficiencia del contrato por para el cumplimiento de los fines institucionales que el Ayuntamiento tiene atribuidos, conforme al art. 28 de la LCSP en consideración a los intereses generales.

El contrato a celebrar es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de esta Entidad Local que represento, y el objeto de dicha contratación está incluido dentro de las materias sobre las cuales las Entidades Locales tienen competencia a que se refieren los artículos 25.2.j/ "Protección de la salubridad pública" y 26 de la LRBRL. Con fecha 11/07/2024 se ha dictado Resolución acordando la resolución del contrato del servicio de desratización, desinsectación y desinfección de centros y edificios municipales y de la red sanitaria y alcantarillado, así como el tratamiento contra la procesionaria en esta localidad de Malpartida de Cáceres (expt. 180/2023) tras solicitud del adjudicatario Andasur Control de Plagas, SL, CIF A10017358, al presentar escrito de fecha 08/07/2024 manifestando la imposibilidad de la prestación del servicio, por disolución de la empresa.

1. Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo

Subtipo del contrato: Servicio

Objeto del contrato: Servicio de desratización, desinsectación y desinfección de centros y edificios municipales y de la red sanitaria y alcantarillado, así como el tratamiento contra la procesionaria en esta localidad de Malpartida de Cáceres

Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario

Tipo de Tramitación: ordinaria



Código CPV:

90922000- Servicio de control de plagas

90921000-Servicios de desinfección y exterminio

90923000-Servicios de desratización

2. Las actuaciones a desarrollar son:

2.1 SERVICIO DE DESRATIZACIÓN.

Este servicio tiene por objeto el control de las poblaciones de roedores, (ratas y ratones) llevándolas a niveles que no afecten a la salud pública en la medida de lo posible, en todas aquellas zonas de responsabilidad municipal dentro del término municipal de Malpartida de Cáceres (casco urbano, polígono industrial y Urbanización Residencial Las Arenas) y dependencias y edificios de titularidad municipal, así como el control en zonas colindantes al municipio que puedan afectar o afecten directa o indirectamente al término municipal de Malpartida de Cáceres, siempre y cuando estas zonas sean de titularidad municipal. Estimación de cuatro (4) actuaciones / año.

2.2 SERVICIO DE DESINSECTACIÓN

Este servicio tiene por objeto la erradicación o en su caso, reducción de las poblaciones a niveles mínimos que no representen riesgo sanitario o molestias de cualquier índole en todas aquellas zonas de responsabilidad municipal dentro del término municipal de Malpartida de Cáceres (casco urbano, polígono industrial y Urbanización Residencial Las Arenas), de cualquier insecto rastrero que pueda ser considerado como vector desde el punto de vista sanitario, en los lugares donde aparezca o se desarrollen. Estimación de seis (6) actuaciones / año (enero, abril, mayo, junio, julio, y octubre).

2.3 SERVICIO DE DESINFECCIÓN

Este servicio tiene por objeto la eliminación de microorganismos patógenos, productores de enfermedades transmisibles, evitando así su propagación y erradicarlas apariciones puntuales de focos infecciosos. Estimación de cuatro (4) actuaciones / año.

2.4 CONTROL DE LA PROCESIONARIA DEL PINO

Este servicio tiene por objeto la prevención de plagas de *Thaumetopoea pityocampa*, de forma que las reacciones alérgicas debidas a los pelos urticantes que desprenden los lepidópteros sean mínimas. Estimación de entre dos (2) actuaciones / año. Una preventiva (en noviembre) y otra en febrero/marzo.

2.5. ACTUACIONES PUNTUALES DE URGENCIA.

Dada la trascendencia sanitaria de los servicios objeto del presente pliego y la posibilidad de aparición de focos aislados de infestación o infección, será objeto de la



prestación de los distintos servicios (desratización, desinsectación y desinfección), dos prestaciones puntuales, no incluidos como tratamientos programados, que por razones de urgencia así se requiera, quedando la empresa adjudicataria obligada a mantener el dispositivo necesario para atender los mismos con una dilación no superior a 48 horas desde la notificación a ésta por el responsable del contrato.

3. Presupuesto base de licitación y Valor estimado del contrato .

Para la distribución del precio base de licitación del contrato según el art. 100 y 101 LCSP, el Presupuesto base de licitación es de 9.075 € y el Valor estimado del contrato 7.500 €. Siendo este PRESUPUESTO el tipo máximo de licitación a la baja, no admitiéndose ninguna oferta por encima de ese importe

4. Plazo.

El plazo para la ejecución del servicio será de DOS (2) años sin prórroga.

El inicio del servicio será el día 1 de septiembre de la anualidad 2024, o en el caso de que la firma del contrato sea posterior, al día siguiente de esta.

5. Lotes

El objeto del contrato NO se divide en Lotes a efectos de su ejecución, justificado en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución de este desde el punto de vista técnico (art. 99.2 LCSP). Debido al tipo de servicio, por tratarse de un servicio de una única categoría, se permite su contratación homogénea, y por la necesidad técnica de coordinar los servicios a contratar, dificultando su ejecución separada por más de un contratista, por ahorro de costes y mayor eficacia en la contratación indicada y el resultado final.

Examinada la documentación que la acompaña, visto los informes de Secretaría y de Intervención y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario para el contrato de servicio de desratización, desinsectación y desinfección de centros y edificios municipales y de la red sanitaria y alcantarillado, así como el tratamiento contra la procesionaria en esta localidad de Malpartida de Cáceres.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto de 9.075 € (con IVA) y que se financia con cargo a la partida presupuestaria nº 920/22706 del Presupuesto prorrogado comprometiendo al efecto créditos por el importe de la licitación pretendida y la subsiguiente imputación de este tipo de gasto. Y que se consigne y reservar los créditos oportunos en el Presupuesto del 2024, conforme lo



dispuesto en el art. 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 26 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

En Malpartida de Cáceres, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo.: Alfredo Aguilera Alcántara.

